

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

EPM y filiales: Empresas Públicas de Medellín E.S.P/Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P /Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P/Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P BIC/Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P /TICSA Colombia/ Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P (Afinia)/Electrificadora de Santander S.A. E.S.P/

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Área Riesgos y Seguros

2. RENOVACION No. 2 del CONTRATO No: CW391536 Y sus contratos equivalentes en las Filiales

Filial	Valor sin IVA COP	SMMLV
A Nacionales	2,185,920.00	1.25
Ticsa	2,572,710.00	1.47
CENS	16,806,722.69	9.60
CHEC	195,106,892.00	111.43
EDEQ	1,840,336.00	1.05
ESSA	32,260,000.00	18.42
EPM	262,127,142.86	149.71
Afinia	8,403,361.00	4.80
TOTAL	521,303,084.55	297.73

3. OBJETO DEL CONTRATO: Póliza Transporte de Mercancías Nacional, Impo y Expo

4. VALOR DE LA RENOVACIÓN EN TRÁMITE: \$ 521.303.084,55 SMMLV: 297.73

5. PLAZO DE LA RENOVACIÓN EN TRÁMITE:

Inicio: 01 de julio de 2026

Terminación: 01 de julio de 2027

6. LA RENOVACIÓN CONTIENE ALGUNA MODIFICACIÓN:

Conserva la misma tasa para Transporte Nacional 0.022% con incremento del límite por despacho COP 5.000.000.000 y para Transporte Impo y Expo 0.024% con un límite por despacho de COP 12.000.000.000.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Filial	CDP No.	Fecha ultima aprobación	Valor sin IVA COP	SMMLV
A Nacionales	1000002365	27/04/2026	2,185,920.00	1.25
Ticsa		07/05/2026	2,572,710.00	1.47
CENS	19038	14/05/2026	16,806,722.69	9.60
CHEC	57963	04/05/2026	195,106,892.00	111.43

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

EDEQ	21404	04/05/2026	1,840,336.00	1.05
ESSA	35849	08/05/2026	32,260,000.00	18.42
EPM	1000002627	26/05/2026	262,127,142.86	149.71
Afinia	300005260	11/05/2026	8,403,361.00	4.80
TOTAL			521,303,084.55	297.73

8. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

- Contratista:** Allianz Seguros S.A. Nit: 860.026.182-5

8.1 Tipo de contrato: Abys especial

8.2 Valor del contrato inicial: \$148.423.816 SMML: 104.26

De acuerdo con las condiciones de la póliza de pago trimestral vencido se relaciona lo que a la fecha se ha generado en el contrato actual

Filial	Transporte de Mercancías Nacional			Transporte de Mercancías Impo/ Expo		
	Valor Movilizado	Prima	Observaciones	Valor Movilizado	Prima	Observaciones
EPM	\$ 357.407.764.561	\$ 78.629.708	Cobros Trimestres I-II-III	\$ 166.565.754.844	\$ 100.197.112	Cobros Trimestres I-II-III
AFFINIA	\$ -	\$ -	No ha reportado movilizaciones	\$ -	\$ -	No ha reportado movilizaciones
AGUAS NACIONALES	\$ 123.710.012	\$ 27.217	Cobros Trimestres I-II-III	\$ -	\$ -	No ha tenido movilizaciones
CENS	\$ 42.798.228.302	\$ 9.415.610	Cobros Trimestres I-II-III	\$ -	\$ -	No ha tenido movilizaciones
CHEC	\$ 148.736.845.359	\$ 32.722.106	Cobros Trimestres I-II-III	\$ 3.291.746.175	\$ 790.019	Cobro de Movimientos Vigencia
EDEQ	\$ 3.099.930.160	\$ 681.985	Cobros Trimestres I-II-III	\$ -	\$ -	No ha tenido movilizaciones
ESSA	\$ 88.850.487.303	\$ 19.547.107	Cobros Trimestres I-II-III	\$ 4.443.983.655	\$ 1.066.556	Cobros Trimestres I-II-III
TICSA	\$ -	\$ -	No ha tenido movilizaciones	\$ 3.586.944.229	\$ 860.867	Cobros Trimestres I-II-III

8.3 Plazo del contrato inicial:

Inicio: 01 de julio de 2024

Terminación: 01 de julio de 2025

8.4 Valor de las renovaciones anteriores incluido modificaciones:

Renovación No.1	Valor Renovación	SMMLV
CW350163	COP 519.660.479,13	365,05

8.5 Valor de las Prórrogas en modificaciones:

No aplica

8.6 Renovación prevista en: conforme a lo previsto en el proceso de contratación CRW297498:

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

5.4. Renovación

Los contratos que se generan a partir del presente proceso de contratación podrán renovarse por dos vigencias adicionales a la inicial por un periodo de 12 meses o incluso superiores si esto resulta conveniente en relación con los términos y condiciones técnicas y económicas que se acuerden para cada renovación, hasta un máximo de dos renovaciones adicionales y un periodo máximo total de tres (3) años consecutivos contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Sin embargo, siempre que las condiciones de cobertura, necesidades de aseguramiento, estado del mercado y siempre que medie acuerdo entre las partes y se tengan las autorizaciones respectivas se podrá renovar por un plazo superior a los tres años.

Lo anterior, previa negociación y ajuste de las condiciones técnicas y económicas que aplicarán para la renovación.

Igualmente, se aclara que por las particularidades de los contratos que se desprenden de esta contratación, la renovación que aquí se contempla puede implicar modificaciones en algunas condiciones técnicas o servicios e igualmente en aumento o disminución en las condiciones económicas del seguro como el deducible, límites asegurables, tasa y/o prima, esto atendiendo a las condiciones de siniestralidad, ciclo de mercado y condiciones del riesgo asegurado.”

9. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

Área Riesgos y Seguros

10. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE TRAMITAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN:

Área Riesgos y Seguros

11. ANEXOS. Relacionar los documentos que de acuerdo con el trámite en cuestión sean necesarios.

1. CDP
2. Comunicación de EPM solicitando términos de renovación
3. Respuesta del contratista aceptando la renovación y sus términos

12. Observaciones:

Contratación Abys especial. Las filiales en virtud del Acta de Transacción No. CT-2013-002297-A179 otorgan mandato a EPM para realizar las gestiones de contratación y la aceptación de las condiciones cotizadas para la contratación de la póliza de Transporte de Mercancías Nacional, Impo y Expo.

13. AUTORIZACIÓN DE RENOVACION:

Se autoriza renovar los contratos respectivos para EPM y cada una de las filiales (ver numeral 2), cuyo objeto es la póliza de Transporte de Mercancías Nacional, Impo y Expo. por un valor de **\$521.303.084,55**, para el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2026 y hasta el 01 de julio de 2027.

Competente que aprueba:

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO

Competente que aprueba: <u>JAIME HUMBERTO CORREA MURILLO</u> JAIME HUMBERTO CORREA MURILLO (24 jun., 2026 08:44:19 CDT) JAIME HUMBERTO CORREA MURILLO Jefe Área Riesgos y Seguros	Elaboró:  Beatriz Elena Restrepo Ospina Profesional Finanzas y Gestión de Riesgos
---	--

Medellín, junio 24 de 2026

055- Autorización renovación del contrato

Informe de auditoría final

2026-06-24

Fecha de creación:	2026-06-24 (hora estándar de Colombia)
Por:	BEATRIZ ELENA RESTREPO OSPINA (beatriz.restrepo@epm.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAc1cKUA6pyXFzTJjLcwN5I5VRdpofb9k

Historial de “055- Autorización renovación del contrato”

-  BEATRIZ ELENA RESTREPO OSPINA (beatriz.restrepo@epm.com.co) ha creado el documento.
2026-06-24 - 8:42:55 CDT- Dirección IP: 201.220.30.34.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a JAIME HUMBERTO CORREA MURILLO (JAIME.CORREA.MURILLO@epm.com.co) para su firma.
2026-06-24 - 8:43:31 CDT
-  JAIME HUMBERTO CORREA MURILLO (JAIME.CORREA.MURILLO@epm.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-06-24 - 8:44:04 CDT- Dirección IP: 104.47.57.126.
-  JAIME HUMBERTO CORREA MURILLO (JAIME.CORREA.MURILLO@epm.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-06-24 - 8:44:19 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.220.30.34. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO
-  Documento completado.
2026-06-24 - 8:44:19 CDT